

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires / de Diciembre de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº/140+ /2016

VISTO:

realizada, y

La act. 24007/16, la Res. Pres. N° 638/15, N° 1278/16, la junta médica

## CONSIDERANDO:

Que la agente Mariana Preusse, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 638/15.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 20 de mayo de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos, y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica, con Jornada reducida.

Con fecha 01 de noviembre de 2016 se ha dispuesto el pase de la agente Mariana Preusse al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Pres. N° 1278/16.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. Nº 638/15, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 638/15, hasta el día 11 de octubre de 2016 inclusive, a la agente Mariana Preusse, Auxiliar en Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.



## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Otorgar la reducción horaria, con jornada laboral de cuatro (04) horas diarias, conforme lo establece el certificado del médico laboral, teniendo controles periódicos y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Mariana Preusse, y al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N9 40 - /2016

Dr. ENZO LUÍS PAGANI

Psycialization to Company of the Magistratura

Pode Ja make ded de Buenos Aires